

# ORD. 082/2014 - COMODATO SRES. FUENTES Y FUENTES MUÑOZ

*Publicado el 14 mayo, 2014*

...VISTO

El Expediente N° 097-E-2014 iniciado por Mensaje N° 067/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma el Sr. Pablo Fuentes solicita se le otorgue un inmueble en comodato en la Localidad de Berdier;

QUE la Secretaría de Obras Públicas Municipal informe que se encuentra disponible un inmueble propiedad de este Municipio;

QUE a fojas 3 obra la correspondiente encuesta socio-económica;

QUE a fojas 8 el Director de Asuntos Legales manifiesta que el "peticionante se encuentra en condiciones de acceder a lo recurrido"...

QUE este Cuerpo tiene la facultad – en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades – de otorgar préstamos precarios de inmuebles municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que ele son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a los Sres. FUENTES, Pablo Maximiliano, D.N.I. : 28.142.412 y FUENTES MUÑOZ, Bárbara Lilian, D.N.I.: 92.408.520, el inmueble municipal identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN IX, SECCION A, MANZANA 64, PARCELA 1, LOTE 2.

ARTICULO 2º los beneficiarios destinarán el inmueble a vivienda única y de ocupación permanente, quedándoles prohibido todo tipo de cesión, total o parcial del bien.

ARTICULO 3º : Los beneficiarios comenzarán la construcción dentro de los SEIS (6) meses de otorgada la tenencia, procediendo a habitarlo dentro de un plazo máximo de UN (1) año a partir de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - El incumplimiento de lo establecido en los Artículos 2º y 3º, implicará la nulidad absoluta de la cesión y la caducidad de pleno derecho del préstamo, con restitución del inmueble a la Municipalidad y sin derecho a recompensa de ninguna naturaleza y con las mejoras introducidas en beneficio de la Municipalidad.

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Mayo de 2014.-

